



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de Mexico”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2008

No. 294

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XVII, Y 41 DEL REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL 2
- ◆ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL 3

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ◆ DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA OTORGAR DE MANERA INTEGRAL EN CONCESIÓN AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CIVIL Y ELECTROMECAÁNICO, ASÍ COMO EL DICTAMEN TÉCNICO-OPERATIVO-FINANCIERO PARA LA OPERCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “SANTA FE”, “COYOACAN” Y “BOSQUES DE LAS LOMAS” 12

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2008 43

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2008 44

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2008 45

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ ACUERDO XXIX. POR EL QUE SE DELEGAN EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN 46

Continúa en la Pág.87

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XVII, Y 41 DEL REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 14, 15 y 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 4, 97, 98, 99 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se Reforma la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y se Reforma la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, publicado el día siete de enero del año dos mil ocho en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XVII, Y 41 DEL REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforman los artículos 31, fracción XVII, y 41 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. a XVI. ...

XVII. Que el visitado cuenta con diez días hábiles, para hacer las observaciones que estime pertinentes respecto de la visita de verificación, así como la autoridad ante quien puede formularlas;

XVIII a XX. ...

Artículo 41. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de la visita de verificación, los visitados podrán formular por escrito, ante la autoridad competente, observaciones respecto de los hechos contenidos en el acta de visita de verificación y ofrecer pruebas en relación con éstos.

TRANSITORIOS.

Primero. – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil ocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.**



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)